RESOLUCION Nº 831

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 16375/90 BUENOS AIRES, 17 MAY 1990

VISTO la necesidad de implementar el proceso de transferencia de los servicios educativos nacionales a las distintas Provincias, a la Municipalidad de la ciudad de, Buenos Aires y al Territorio Nacional de la Tierra del 'Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto constituye una de las políticas fundamentales del Ministerio de Educación y Justicia en **tanto implica una reorganización estructural del sistema educativo, apuntando a la descentralización y a la configuración de un nuevo rol nacional sobre la materia.**

Que se considera daliosa la participación de personal especializado con el propósito de contribuir eficazmente a la planificación y desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asígnanse funciones de coordinación ejecutiva y gestión de las acciones conducentes a la implementación del proceso de transferencia de los servicios educativos, a los Administradores Gubernamentales: Ing. Fernando Ignacio BONDESIO (L.E. N° 5.077.397) y Arq. Mabel Leticia SARABIA (D.N.I. Nº 10.897.590), que se integran a la comisión para el proceso de transferencia.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuníquese a todas las dependencias del Ministerio de Educación y Justicia y archivese.

Antonio P. Salonia
Ministro de Educacion y Justicia